



Sede del Grupo ACS, Madrid



5 EL GOBIERNO CORPORATIVO EN EL GRUPO ACS

- 5.1. Estructura de Propiedad de la Sociedad
- 5.2. Estructura de Administración de la Sociedad
- 5.3. Sistemas de Gestión de Riesgos
- 5.4. Juntas Generales de Accionistas
- 5.4. Información y Transparencia



5 EL GOBIERNO CORPORATIVO EN EL GRUPO ACS

Durante los últimos años el Grupo ACS ha realizado un esfuerzo de comunicación con sus accionistas e inversores para mantener la política de transparencia que, en este sentido, siempre le ha caracterizado. En esta dirección se enmarcan las actuaciones relacionadas con el Gobierno Corporativo de la Sociedad, y para ello el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha aprobado el Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003.

Dicho Informe sigue las directrices marcadas por la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas ("Informe Aldama"), que se recogen en la Ley 26/2003 de 17 de julio y la Orden Ministerial 3722/2003 que la desarrolla. El Grupo ACS lo ha comunicado a la CNMV y lo ha puesto a disposición de sus accionistas a través de la página web corporativa (<http://www.grupoacs.com>) el día 30 de abril de 2004. En él se incluye la información relevante en relación a la propiedad y administración de la Sociedad, a la gestión de riesgos, a las Juntas Generales de Accionistas y al mercado de capitales, cuyos aspectos más significativos se describen a continuación.

5.1 ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

5.1.1. Capital Social

El capital social del Grupo ACS a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 177.790.246,50 euros, compuesto por 118.526.831 acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una, siendo todas ellas de la misma clase y serie.

El último movimiento realizado en el capital social se produjo como consecuencia de la fusión por absorción de Grupo Dragados, S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., lo que supuso una ampliación del capital mediante la emisión de 54.465.015 nuevas acciones de ACS de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas pertenecientes a una misma clase y serie, como contraprestación al canje de las acciones de Grupo Dragados. En el momento de la fusión, ACS era titular de 57.724.169 acciones de Dragados y asimismo, Dragados era titular directo de 2.396.253 acciones propias, por lo que dichas acciones se amortizaron y no fueron objeto del canje.

El tipo de canje fijado entre las acciones de ACS y de Dragados fue de 33 acciones de ACS por cada 68 acciones de Dragados. Esta ecuación de canje fue determinada por los Consejos de Administración del Grupo ACS y de Grupo Dragados el 2 de julio de 2003, reuniones en las que se aprobó el proyecto de fusión, posteriormente aprobado por Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas compañías, que tuvieron lugar el 14 de octubre de 2003.

Una vez emitidas las nuevas acciones de ACS, se solicitó su admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su negociación en el Mercado Continuo. De este modo, el primer día de cotización fue el 15 de diciembre de 2003, primer día hábil siguiente a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

A 31/12/2003 la Sociedad tenía constancia de las siguientes participaciones significativas en su capital:

5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

5.1. Estructura de Propiedad de la Sociedad

5.1.2. Participaciones Significativas

A 31/12/2003 la Sociedad tenía constancia de las siguientes participaciones significativas en su capital:

	Número de acciones en participación directa	Participación directa	Número acciones en participación indirecta	Participación indirecta	Número total de acciones	% de participación total
Banca March, S.A.	-	-	14.419.014	12,165%	14.419.014	12,165%
Imvernelin Patrimonio, S.L.	10.389.264	8,765%	343.538	0,290%	10.732.802	9,055%
D. Florentino Pérez Rodríguez	-	-	5.950.363	5,020%	5.950.363	5,020%
Resto Consejo de Administración	673.085	0,568%	525.376	0,443%	1.198.461	1,011%
Subtotal controlado por Consejo de Administración	11.062.349	9,333%	21.238.291	17,919%	32.300.640	27,252%
Fidelity International, Ltd.	-	-	3.608.380	3,044%	3.608.380	3,044%
Chase Nominees, Ltd. *	8.285.328	6,990%	-	-	8.285.328	6,990%
Autocartera	-	-	902.453	0,761%	902.453	0,761%
Total Participaciones Significativas	19.347.677	16,323%	25.749.124	21,724%	45.096.801	38,048%

* Banco Santander Central Hispano, S.A. remitió la comunicación de participación significativa como declarante respecto de Chase Nominees, Ltd., obligada a declarar por su intervención como persona interpuesta (artículo 3.1 del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo) actuando por cuenta de sus clientes, ninguno de los cuales resulta, a su vez, sujeto obligado a remisión de comunicación de participación significativa en ACS si atendemos únicamente a la posición accionarial de cuya titularidad tiene constancia Chase Nominees, Ltd.

No se tiene conocimiento de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria, ni la existencia de ningún pacto parasocial o acciones concertadas entre accionistas significativos, no existiendo ningún accionista que ejerza el control de la sociedad.

5.1.3. Participación de los Consejeros en el Capital

A 31 de diciembre de 2003 se tenía constancia de las siguientes participaciones de los miembros del Consejo de Administración en la Sociedad:

Consejero	Fecha Primer Nominamiento	Fecha Último Nominamiento	Número de acciones en participación directa	Participación directa	Número acciones en participación indirecta	Participación indirecta	Número total de acciones	% de participación total
D. Florentino Pérez Rodríguez	28/06/1989	14/10/2003	-	-	5.950.363	5,020%	5.950.363	5,020%
D. Antonio García Ferrer	14/10/2003	14/10/2003	2.640	0,002%	-	-	2.640	0,002%
D. Pablo Vallbona Vadell	07/11/1997	14/10/2003	-	-	-	-	-	-
D. José María Aguirre González	29/06/1995	12/06/2001	140.500	0,119%	-	-	140.500	0,119%
D. Agustín Batuecas Torrego	29/06/1999	14/10/2003	249.696	0,211%	-	-	249.696	0,211%
D. Miguel Blesa Parra	14/10/2003	14/10/2003	810	0,001%	-	-	810	0,001%
D. Alvaro Cuervo García	07/11/1997	19/06/2003	-	-	14.000	0,012%	14.000	0,012%
D. Isidro Fernández Barreiro	14/10/2003	14/10/2003	4.682	0,004%	-	-	4.682	0,004%
D. Joan David Grimà i Terré	14/10/2003	14/10/2003	-	-	-	-	-	-
D. José María Loizaga Viguri	28/06/1989	14/10/2003	42.771	0,036%	41.736	0,035%	84.507	0,071%
D. Pedro José López Jiménez	28/06/1989	14/10/2003	-	-	470.000	0,397%	470.000	0,397%
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	27/09/2001	19/06/2003	1.126	0,001%	-	-	1.126	0,001%
D. Miquel Roca i Junyent	14/10/2003	14/10/2003	12	0,000%	-	-	12	0,000%
D. Julio Sacristán Fidalgo	24/06/1998	19/06/2003	452	0,000%	-	-	452	0,000%
Comercio y Finanzas, S.A.	14/10/2003	14/10/2003	30.198	0,025%	-	-	30.198	0,025%
Imvernelin Patrimonio, S.L.	14/10/2003	14/10/2003	10.389.264	8,765%	343.538	0,290%	10.732.802	9,055%
Percacer, S.A.	14/10/2003	14/10/2003	200.198	0,169%	-	-	200.198	0,169%
D. José Luis del Valle Pérez	28/06/1989	14/10/2003	-	-	-	-	-	-



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene una representación del 27,25% del capital ya que:

1. El accionista significativo Banca March, S.A. tiene presencia en el Consejo de Administración a través de los directivos de su participada, Corporación Financiera Alba, S.A., D. Pablo Valbona Vadell, D. Isidro Fernández Barreiros y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín.
2. Imvernelin Patrimonio, S.L. está controlada por Corporación Financiera Alcor, S.A., la cual a su vez no tiene accionista de control, pero se considera la existencia de acuerdo tácito entre las partes, adoptando mediante un ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispone, una política común duradera en la sociedad, ya que:

- Los socios de Imvernelin Patrimonio, S.L. son las siguientes sociedades (con sus respectivos porcentajes de participación):

- Comercio y Finanzas, S.A.	15,734%
- Percacer, S.A.	15,734%
- Corporación Financiera Alcor, S.A.	68,532%

- Corporación Financiera Alcor, S.A. es titular de 310.960 acciones de ACS que representan el 0,262% del capital de dicha sociedad. Los socios de Corporación Financiera Alcor, S.A. son los siguientes:

- Comercio y Finanzas, S.A. 44,10%
El 99,99% de las acciones de esta sociedad son a su vez propiedad de D. Alberto Alcocer Torra.

- Percacer, S.A. 44,10%

El 95% de las acciones de esta sociedad son a su vez propiedad de D. Alberto Cortina de Alcocer.

- D. Alberto de Alcocer Torra 5,90%
D. Alberto Alcocer Torra posee directamente 1.091 acciones de ACS.

- D. Alberto Cortina de Alcocer 5,90%
D. Alberto Cortina de Alcocer posee directamente 1.576 acciones de ACS.

5.1.4. Autocartera

Acciones propias

Con anterioridad a la fusión, Grupo Dragados, S.A. disponía, tanto directa como indirectamente, de 4.255.850 acciones propias por un importe de 60,1 millones de euros.

En el momento de la fusión se procedió a amortizar las acciones de titularidad directa (2.396.253) representativas del 1,39% del capital social de Grupo Dragados, S.A. y cuyo valor de adquisición era de 33,3 millones de euros. Dado que la amortización de estas acciones se realizó en la fusión, no se han producido resultados.

Las restantes acciones propias de titularidad indirecta (1.859.597) fueron canjeadas en la fusión por 902.453 nuevas acciones de ACS, lo que representa un saldo de autocartera indirecta de un 0,76% del capital social de ACS al cierre del ejercicio 2003.

Autorización vigente para la adquisición de autocartera

En la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2003 se autorizó tanto al Consejo de Administración de la sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de esta Junta, y bajo las condiciones y requisitos señalados en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir, a título oneroso, acciones de la propia sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 5% del capital social emitido. El precio mínimo y máximo será, respectivamente, el valor nominal y el que no exceda del correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra o el que autorice el órgano competente de la Bolsa de Valores o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5.2 ESTRUCTURA DE AMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

5.2.1. Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Grupo ACS tiene atribuidas las funciones de representación y administración de los negocios de la Sociedad, así como la realización de cuantas operaciones integren su objeto o se relacionen con el mismo, actuando de conformidad con el interés social y el de todos los accionistas.

En particular, corresponde al Consejo de Administración las siguientes funciones:

- Aceptar la dimisión de Consejeros.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo.
- Nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités del Consejo.
- Delegar en cualesquiera de sus miembros, en todo o en parte, las facultades que al Consejo corresponden, salvo las indelegables.
- Formular las cuentas anuales, individuales y consolidadas, e informes de gestión y someterlas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- Elaborar los informes, incluido el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, y las propuestas que, conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales, corresponda adoptar al Consejo de Administración.
- Aprobación de los presupuestos anuales.
- Aprobar la cesión de derechos sobre el nombre comercial, marcas y demás derechos de la propiedad industrial e intelectual que pertenezcan a la Sociedad o sociedades de su Grupo, siempre que tengan relevancia económica.
- Aprobar el Reglamento del Consejo de Administración.
- En general, ejercer todas las funciones que, legal, estatutariamente y conforme al Reglamento del Consejo de Administración, le corresponda y ejercer cualesquiera otras funciones que le haya delegado la Junta General de Accionistas pudiendo, a su vez, delegar sólo aquellas que así se permitan expresamente en el acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas.

Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración se presentan al mismo por el Presidente y Consejero Delegado y por el Director General Corporativo, de quien depende el área económico-financiera de la Sociedad.

5.2.2. Composición del Consejo de Administración

En el ejercicio 2003 se ha prestado especial interés en la figura del Consejero Externo Independiente, figura de reconocido prestigio profesional que puede aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no siendo ni ejecutivo ni dominical, resulte elegido como tal y reúna las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

En este sentido, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 14 de octubre de 2003 se elevaron los números mínimo (11) y máximo (21) de miembros en el Consejo de Administración, quedando formado por 18 miembros, de los cuales 2 son Consejeros Ejecutivos Dominicales, 2 son Consejeros Ejecutivos, 8 son Consejeros Externos Dominicales y 6 son Consejeros Externos Independientes:



Presidente y Consejero Delegado	D. Florentino Pérez Rodríguez	Ejecutivo Dominical
Vicepresidentes	D. Antonio García Ferrer	Ejecutivo
	D. Pablo Vallbona Vadell	Externo Dominical
Vocales	D. José María Aguirre González	Externo Independiente
	D. Agustín Batuecas Torrego	Ejecutivo Dominical
	D. Miguel Blesa de la Parra	Externo Independiente
	D. Álvaro Cuervo García	Externo Independiente
	D. Isidro Fernández Barreiro	Externo Dominical
	D. Joan David Grimà i Terré	Externo Independiente
	D. José María Loizaga Víguri	Externo Independiente
	D. Pedro López Jiménez	Externo Dominical
	D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Externo Dominical
	D. Miquel Roca i Junyent	Externo Independiente
	D. Julio Sacristán Fidalgo	Externo Dominical
	Comercio y Finanzas, S.A. Representado por: D. Javier Monzón de Cáceres	Externo Dominical
	Imvernelin Patrimonio, S.L. Representado por: D. Javier Echenique Landiribar	Externo Dominical
Percacer, S.A. Representado por: D. Manuel Delgado Solís	Externo Dominical	
Consejero Secretario General	D. José Luis del Valle Pérez	Ejecutivo

Los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo por el que fueron elegidos que, en ningún caso, podrá exceder de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que, una vez vencido el plazo de su nombramiento, los Consejeros continúen en el ejercicio de su cargo hasta que se celebre la próxima Junta General de Accionistas.

Los Consejeros elegidos por cooptación ejercerán su cargo hasta la próxima Junta General de Accionistas que se celebre, que procederá a la elección definitiva para cubrir la vacante.

El Consejo elegirá de su seno a un Presidente quien, además de las funciones que le corresponden conforme a la legislación vigente, los Estatutos Sociales y este Reglamento, ejercerá las funciones propias de su condición como máximo cargo ejecutivo de la Sociedad, dentro de las directrices marcadas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

El Presidente gozará de los más amplios poderes para el ejercicio de sus funciones y, salvo prohibición legal, podrá sustituir los mismos, total o parcialmente, en favor de otros miembros del Consejo y del personal directivo de la Sociedad y, en general, de quien considere conveniente o necesario.

El Consejo podrá igualmente elegir de entre sus Consejeros a uno o dos Vicepresidentes que sustituirán al Presidente en los casos de delegación, ausencia o enfermedad y, en general, ejercerán todas aquellas funciones que les atribuyan el Presidente, la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración.

La sustitución del Presidente tendrá lugar por los Vicepresidentes según el orden de su nombramiento, en su defecto por orden de antigüedad y, en último lugar, en orden de mayor a menor edad.

El Consejo podrá designar un Consejero-Delegado, delegando en él las facultades que tenga por conveniente salvo las que por ley o Estatutos tengan naturaleza de indelegables.

El Consejo de Administración nombrará un Secretario, que podrá no ser Consejero, y que deberá ser un Abogado en ejercicio. Además de las funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, al Secretario del Consejo de Administración le corresponde velar por la legalidad de los actos emanados de los órganos sociales de que forme parte, haciendo las advertencias al efecto de las que dejará constancia en Acta.

5.2.3. Deberes y Obligaciones de los Consejeros

Según se recoge en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tienen la obligación de:

- Asistir a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones de las que formen parte, salvo que concurra causa justificada en cuyo caso procurarán delegar su representación y voto en otro Consejero.
- Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y participar en sus deliberaciones.
- Oponerse, dejando constancia en Acta de su posición, a la adopción de aquellos acuerdos que entiendan son contrarios a la ley o a los Estatutos Sociales o perjudican el interés social.
- Guardar secreto de las deliberaciones del Consejo así como de las informaciones que hayan obtenido en el ejercicio de sus funciones como Consejero y que no sean de conocimiento general.

Adicionalmente, el Consejo de Administración está obligado a adoptar o promover la adopción de cuantas medidas sean precisas o convenientes a fin de asegurar la transparencia de la actuación de la Sociedad en los mercados financieros, ejerciendo cuantas funciones resulten de su condición de sociedad cotizada en las Bolsas de Valores.

A fin de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ejercite adecuadamente sus funciones, el Consejo de Administración de la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información que sea legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada razonablemente en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio.

De este modo, y con el objeto de facilitar la transparencia y máxima difusión de la correspondiente información y fomentar el acceso inmediato a la misma de los accionistas, e inversores en general, el Consejo de Administración ha dispuesto en la Web corporativa de la Sociedad todos aquellos documentos que entienda deben ser objeto de una difusión general y, en especial, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, los informes entregados a las Bolsas de Valores, las convocatorias de Juntas Generales de Accionistas y las propuestas que se sometan a la deliberación y aprobación de la misma, los acuerdos adoptados en las últimas Juntas Generales de Accionistas, así como el presente Informe Anual.

5.2.4. Funcionamiento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración se reunirá siempre que así lo exija el interés de la Sociedad, previa convocatoria de su Presidente o, en su defecto, por un Vicepresidente, ya sea por propia iniciativa o a petición, al menos, de dos Consejeros. En todo caso, el Consejo se reunirá al menos cuatro veces al año para conocer periódicamente de la marcha del Grupo en comparación con los presupuestos y el ejercicio anterior.

Se entenderá constituido cuando asistan, por presencia o representación, la mitad más uno de sus componentes. Sin perjuicio de su obligación de asistencia, los Consejeros que no pudieren asistir personalmente a una reunión podrán hacerse representar en ella y emitir su voto mediante delegación en otro Consejero.

Salvo que otra cosa se disponga en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría absoluta de Consejeros asistentes a la reunión, ya sean presentes o representados. La adopción de acuerdos por escrito y sin sesión sólo será admisible cuando no se oponga ningún Consejero y se cumplan los demás requisitos establecidos en la legislación vigente.

En el año 2003, el Consejo de Administración se ha reunido en 6 ocasiones, todas ellas contando con la asistencia de su Presidente.



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

5.2.5. Comisiones Delegadas del Consejo de Administración

En aras de una mayor eficacia en el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración tiene delegadas facultades en la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría, y el Comité de Retribuciones. Estas funciones se encuentran reguladas por la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva ejerce, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o por los Estatutos Sociales, tengan naturaleza de indelegables. No obstante, el Consejo de Administración puede abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva puede someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aún siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

La composición actual de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

	Accionista significativo	Cargo
Presidente	D. Florentino Pérez Rodríguez	Consejero Ejecutivo Dominical
Vicepresidente	D. José María Loizaga Viguri	Consejero Externo Independiente
Vocal	D. Isidro Fernández Barreiro	Consejero Externo Dominical
Vocal	D. Antonio García Ferrer	Consejero Ejecutivo
Vocal	D. Pedro López Jiménez	Consejero Externo Dominical
Vocal	D. Pablo Vallbona Vadell	Consejero Externo Dominical
Vocal	Imvernelín Patrimonio, S.L.	Consejero Externo Dominical
Secretario	D. José Luis del Valle Pérez	Consejero Ejecutivo

La Comisión Ejecutiva se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a instancias de, al menos, dos de sus miembros, y se entiende constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus componentes, adoptándose los acuerdos por mayoría de asistentes, presentes o representados.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría y Control está actualmente integrado por:

	Accionista significativo	Cargo
Presidente	D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Consejero Externo Dominical
Vocal	D. Álvaro Cuervo García	Consejero Externo Independiente
Vocal	D. Julio Sacristán Fidalgo	Consejero Externo Dominical
Secretario	D. José Luis del Valle Pérez	Consejero Ejecutivo

El Comité se entiende constituido cuando asisten la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reúne previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y siempre con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría.

Las funciones del Comité de Auditoría y Control son las siguientes:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materias de su competencia.

- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Revisar y aprobar los cambios significativos en las políticas contables de la Sociedad y de las filiales integradas en su Grupo de Empresas, así como en general, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la organización empresarial.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Revisar e informar sobre las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad y de las integradas en su Grupo de Empresas acerca de las posibles contingencias fiscales y legales de carácter significativo.
- Conocer los resultados de las inspecciones realizadas por los organismos oficiales.
- Conocer las informaciones que sobre las cuentas de la sociedad se suministran periódicamente a las Bolsas de Valores.
- Cualesquiera otros asuntos que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.
- En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplica al funcionamiento del Comité de Auditoría y Control las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento.

Comité de Retribuciones

El Comité de Retribuciones esta compuesto en la actualidad por los siguientes miembros:

	Accionista significativo	Cargo
Presidente	D. Pablo Vallbona Vadell	Consejero Externo Dominical
Vocal	D. José María Aguirre González	Consejero Externo Independiente
Vocal	D. José María Loizaga Viguri	Consejero Externo Independiente
Vocal	Imvernelín Patrimonio, S.L.	Consejero Externo Dominical
Secretario	D. José Luis del Valle Pérez	Consejero Ejecutivo

El Comité se entiende constituido cuando asisten la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reúne, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

Al Comité de Retribuciones le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:

- Régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad.
- Retribución de los Consejeros.
- Planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

5.2.6. Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración y Equipo Directivo

Los Consejeros son retribuidos de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales. A estos efectos, el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Retribuciones, determina la definitiva distribución de la suma global que corresponda, así como la periodicidad de su pago.



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

Corresponde colegiadamente al Consejo de Administración, además de las dietas y asignaciones que acuerde la Junta General, en concepto de participación estatutaria, una retribución que no excederá del diez por ciento del beneficio líquido, que sólo podrá ser detrída del mismo después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo de, al menos, un cuatro por ciento del capital desembolsado por cada acción.

El Consejo de Administración decidirá sobre la forma de distribuir entre sus componentes, incluso en distinta cuantía, la retribución que colegiadamente les corresponda.

La retribución a todos o a alguno de los miembros del Consejo de Administración, así como al personal directivo tanto de la Sociedad como de las sociedades que pertenezcan a su mismo Grupo, puede consistir en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre las mismas o puede estar referenciada al valor de dichas acciones, en la forma, términos y condiciones que fije la Junta General de Accionistas.

Las retribuciones de los Consejeros de la Sociedad y del Equipo Directivo del Grupo correspondientes al ejercicio 2003 se desglosaron del siguiente modo:

Retribución del Consejo de Administración

Las remuneraciones devengadas, durante el ejercicio 2003, a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluidas aquéllas que recibieron como miembros del Consejo de Administración de Grupo Dragados, S.A., han sido 1.485 miles de euros en concepto de sueldos y honorarios profesionales y 1.535 miles de euros en concepto de atenciones estatutarias, sin que hayan percibido otras cantidades por otros conceptos.

Adicionalmente a los importes recogidos en el párrafo anterior, las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2003 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluidas aquéllas que recibieron como miembros del Consejo de Administración de Grupo Dragados, S.A., en el conjunto de las sociedades del Grupo, han sido 4.065 miles de euros en concepto de sueldos y honorarios profesionales y 210 miles de euros en concepto de atenciones estatutarias, sin que hayan percibido otras cantidades por otros conceptos.

Esta información no incluye la referente a los planes de pensiones que se incluye en el apartado correspondiente.

Retribución del Equipo Directivo

a) Sueldos y salarios

Las remuneraciones devengadas al Equipo Directivo del Grupo, excluidas las de los miembros del Consejo de Administración que se han hecho constar anteriormente, en 2003 han sido las siguientes:

(Miles de Euros)	
Sueldo y salario fijo	8.988
Retribución variable	8.277
Dietas percibidas de Consejos de otras empresas participadas	482
Total	17.747

b) Plan de opciones sobre acciones

ACS tiene establecido un plan de "opciones sobre acciones" acordado por el Consejo de Administración de ACS en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1999 y complementado en sesión de 13 de junio de 2000, haciendo uso de la autorización

la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 1999. El plan fue objeto de reasignación por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 12 de marzo de 2002.

En relación con el Plan de Opciones se registró el 10 de diciembre de 2002 con el número 3.992 un folleto específico sobre sistemas de retribución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 16 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores que incluye las principales características de dicho Plan.

En síntesis, las características de dicho Plan de Opciones son las siguientes:

- El número de acciones objeto del Plan de Opciones alcanza la cifra inicial de un millón noventa y cinco mil (1.095.000) y posteriormente se amplió en ciento noventa y dos mil doscientas treinta y cinco (192.235) acciones con lo que alcanza un total máximo de un millón doscientas ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco (1.287.235) acciones.
- El precio de adquisición será de veintisiete euros y treinta y un céntimos de euro (27,31) por acción para un total de un millón noventa y cinco mil (1.095.000) acciones y de treinta euros y cincuenta y siete céntimos de euro (30,57) para las restantes ciento noventa y dos mil doscientas treinta y cinco (192.235) acciones.
- Las opciones serán ejercitables por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al, inclusive, 1 de enero de 2000. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y de treinta (30) días en los demás casos.
- Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer, en su caso, como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.
- La cobertura se realizará a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o cualquier otra entidad bancaria que decida el Presidente y Consejero Delegado quien firmará al efecto cuantos pactos y condiciones estime procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por ACS.
- Las opciones son intransmisibles, lo que impide que las opciones puedan ser ejercitadas por los herederos. En caso de fallecimiento, las opciones podrán ser ejercitadas por los causahabientes (incluyendo, en su caso, la cuota viudal). El plazo de ejercicio será de seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento, teniendo derecho los causahabientes a ejercitar la totalidad de las opciones concedidas al directivo que hubiera fallecido. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran ejercitado las opciones, éstas se extinguirán.
- La liquidación de las opciones sobre acciones tendrá lugar, en su caso, mediante uno de los siguientes métodos:
 - Si el directivo tuviera interés en mantener la propiedad de las acciones, satisfará el precio de ejercicio correspondiente a las acciones adquiridas, detrando la entidad financiera de las acciones entregadas al directivo un número de acciones redondeado por exceso cuyo valor de mercado equivalga al ingreso a cuenta del IRPF más los gastos derivados del ejercicio de las opciones (método "cash for stock").
 - Alternativamente, el directivo podrá solicitar a la entidad financiera que se le entreguen acciones de ACS cuyo valor de mercado equivalga a la diferencia entre el precio de ejercicio de las opciones y el valor de mercado de las acciones a la fecha de ejercicio, minorado en todo caso por el importe del ingreso a cuenta del IRPF más los gastos derivados del ejercicio de las opciones (método "cash less").
 - Si el directivo no tuviera interés en mantener la propiedad de las acciones adquiridas, podrá solicitar que se le entregue una cantidad en metálico cuyo valor equivalga a la diferencia entre el precio de ejercicio y el valor de mercado de las acciones a la fecha de ejercicio, minorado en todo caso por el importe del ingreso a cuenta del IRPF más los gastos derivados del ejercicio de las opciones (liquidación por diferencias).

Al 31 de diciembre de 2003, no se había acordado la modificación de este Plan de Opciones ni aprobado ningún otro plan de opciones para miembros del Consejo de Administración.



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

No existen otros valores que den derecho a representación directa o indirecta en el capital social de la Sociedad, salvo los mencionados anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2003, los siguientes miembros del Equipo Directivo y miembros del Consejo de Administración de ACS eran titulares de opciones sobre acciones en virtud del plan descrito:

Sociedad	Cargo ⁽¹⁾	Nº de opciones
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Presidente y Consejero Delegado ⁽²⁾	302.118
	Director General Corporativo	147.670
	Secretario General ⁽²⁾	128.447
ACS, Proyectos Obras y Construcciones, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	90.000
	Adjunto al Consejero Delegado	28.000
	Adjunto al Consejero Delegado	28.000
	Director	15.000
	Secretario General	18.700
Vías y Construcciones, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	70.000
Comunidades Gestionadas, S.A.	Administrador Único	28.000
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	Consejero Delegado	90.000
	Director General	28.000
	Director General	15.000
	Secretario General	15.000
Procme, Ltd.	Consejero Delegado	28.000
Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A.	Consejero Delegado	28.000
	Secretario General	15.000
Aplicación de Pinturas API, S.A.	Presidente	19.000
Técnicas Medioambientales TECMED, S.A.	Consejero Delegado	28.000
Continental Auto, S.A.	Presidente y Consejero Delegado ⁽²⁾	28.000
Total		1.149.935

Nota: Cada una de estas opciones da derecho a la suscripción de una acción de ACS

⁽¹⁾ Corresponde a cargos desempeñados durante el ejercicio 2003 previo a la fusión

⁽²⁾ Miembros del Consejo de Administración. Dichos miembros no han ejercido anticipadamente su derecho de opción

c) Planes de Pensiones

Como resultado de la fusión por absorción de Grupo Dragados, S.A., la Sociedad tiene contraída la obligación de abonar a un colectivo de empleados que cumplan determinadas condiciones, un complemento económico mensual a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad.

En el ejercicio 2000, se realizó la exteriorización de las obligaciones mencionadas en función de la información disponible al cierre de dicho ejercicio. Durante el año 2001 se dispuso de una información más precisa relativa a determinadas variables e hipótesis que intervienen en la determinación de los complementos por pensiones (fundamentalmente colectivos definitivos, salarios pensionables y estimaciones de edades de jubilación). A partir del mecanismo de regularización previsto en el contrato de seguro, contratado con fecha 21 de diciembre de 2000, se procedió a la valoración actuarial de los compromisos asumidos.

Las hipótesis actuariales utilizadas son las indicadas a continuación, excepto en lo referente al tipo de interés técnico aplicado, que ha disminuido como consecuencia de la caída de los tipos de interés y que se ha situado entre el 5,93% y el 4,32%.

5.2. Estructura de Administración de la Sociedad

Tasa anual de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social	2,00%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,35%
Tasa anual de crecimiento del Índice de Precios al Consumo (IPC)	2,00%
Tabla de Mortalidad*	PERMF-2000 P

*Hipótesis garantizada, que no tendrá variación

Se formalizó un plan de financiación definitivo hasta 2004, que han sido provisionados en su totalidad, habiéndose mantenido el plazo de financiación hasta el año 2004 como estaba establecido en el plan provisional. Adicionalmente, en el ejercicio 2003 la Sociedad ha realizado pagos anticipados por importe de 13.714 miles de euros a entidades aseguradoras en relación con los compromisos adquiridos, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, con el Equipo Directivo y miembros del Consejo de Administración de la misma. Dichos compromisos se han formalizado a través de pólizas de contrato de seguro de ahorro colectivo de aportación definida en relación con prestaciones en forma de capital.

La prima neta devengada en el ejercicio 2003 para cubrir los compromisos devengados con los directivos y miembros del Consejo de Administración asciende a 548 miles de euros.

d) Seguros

Todos los miembros del Equipo Directivo, incluidos los que son miembros del Consejo de Administración, están adheridos a la póliza colectiva que cubre los compromisos adquiridos en el acuerdo socioeconómico que afecta a todo el personal directivo, y que se refieren a riesgos de vida y accidentes. El compromiso adquirido por el Grupo es el pago de la prima anual correspondiente a la misma que en el año 2003 ascendió a 38 miles de euros.

5.2.7. Otras Informaciones sobre el Consejo de Administración

Consejeros con cargos ejecutivos en el Grupo ACS

Los siguientes Consejeros ostentan las siguientes responsabilidades ejecutivas en el Grupo:

- D. Florentino Pérez Rodríguez es Presidente y Consejero Delegado, y como tal tiene delegadas todas las facultades que al Consejo corresponden salvo las indelegables.
- D. Antonio García Ferrer es Vicepresidente Ejecutivo, y tiene otorgado un apoderamiento estable conferido por el Consejo de Administración con carácter general.
- D. José Luis del Valle Pérez es Secretario General del Grupo ACS y miembro de los Consejos de Administración de distintas sociedades del Grupo.
- D. Agustín Batuecas Torrego es Presidente Ejecutivo de Continental Auto, S.L.

Consejeros con cargos ejecutivos en sociedades que sean accionistas significativos:

De acuerdo con la información facilitada, los siguientes miembros del Consejo de Administración son Consejeros y/o ejecutivos de sociedades con participaciones significativas en el Grupo ACS:

Accionista significativo	Cargo
D. Florentino Pérez Rodríguez	Inversiones Vesán, S.A. Administrador
D. Pablo Vallbona Vadell	Corporación Financiera Alba, S.A. Consejero Vicepresidente
D. Isidro Fernández Barreiro	Corporación Financiera Alba, S.A. Consejero Delegado
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Corporación Financiera Alba, S.A. Director General



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

Consejeros con vínculos con los accionistas significativos

De acuerdo con la información facilitada, lo siguientes miembros del Consejo de Administración representan o están vinculados a accionistas significativos de la Sociedad:

	Accionista significativo	Descripción relación
D. Julio Sacristán Fidalgo	D. Florentino Pérez Rodríguez	Familiar
D. Pablo Vallbona Vadell	Banca March	Vicepresidente Ejecutivo

Consejeros que son miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas

De acuerdo con la información facilitada, los siguientes miembros del Consejo de Administración son miembros del Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas en mercados oficiales de valores en España, distintas del Grupo ACS:

D. José María Aguirre González	Presidente del Banco Guipuzcoano, S.A. Consejero de Acerinox, S.A.
D. Miguel Blesa Parra	Vicepresidente de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. Consejero de Endesa, S.A.
D. Álvaro Cuervo García	Consejero de Tafisa, Tableros de Fibras, S.A.
D. Isidro Fernández Barreiro	Consejero de Prosegur
D. Antonio García Ferrer	Consejero de Abertis Infraestructuras, S.A. Consejero de Inmobiliaria Urbis, S.A.
D. Joan David Grimá Terré	Consejero de Antena 3, TV. Director General de Santander Central Hispano
D. José María Loizaga Viguri	Presidente de Cartera Hotelera, S.A. Vicepresidente de Zardoya Otis, S.A.
D. Pedro José López Jiménez	Consejero de Lingotes Especiales, S.A.
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Consejero de Acerinox, S.A.
D. Miquel Roca i Junyent	Secretario no Consejero de Abertis Infraestructuras, S.A. Secretario no Consejero de Banco Sabadell, S.A.
D. Pablo Vallbona Vadell	Vicepresidente de Abertis Infraestructuras, S.A.

Consejeros que asumen cargos de administración en otras sociedades del Grupo

Los siguientes miembros del Consejo de Administración son miembros del Consejo de Administración de otras sociedades del Grupo:

D. José María Aguirre González	Presidente de Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A.
D. Agustín Batuecas Torrego	Presidente y Consejero-Delegado de Continental Auto, S.L.
D. José Luis del Valle Pérez	Consejero Secretario de ACS, Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Consejero de ACS Sonera, Telefonía Móvil, S.L. Consejero de Continental Auto, S.L. Consejero Secretario de Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A. Consejero Secretario de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. Consejero Secretario de Técnicas Medioambientales, S.A. Consejero de Xfera Móviles, S.A.

D. Isidro Fernández Barreiro	Consejero de Xfera Móviles, S.A.
D. Pedro José López Jiménez	Consejero de Continental Auto, S.L. Consejero de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. Consejero de Vías y Construcciones, S.A. Vicepresidente de ACS, Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Consejero de Técnicas Medioambientales, S.A. Vicepresidente de Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A.
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Consejero de Técnicas Medioambientales, S.A. Consejero de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. Consejero de Vías y Construcciones, S.A. Consejero de ACS, Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Consejero de Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A. Consejero de Continental Auto, S.L.

Mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses

a) Reglamento del Consejo de Administración

Existen varias normas comprendidas en el Reglamento del Consejo. El artículo 13º regula de forma específica los conflictos de interés, disponiendo que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros evitarán los conflictos de intereses entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse, de lo que se dejará constancia en el Acta de la primera reunión del Consejo que se celebre. Asimismo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible y, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos.

Los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Asimismo, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.

Los Consejeros se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular, lo que se hará constar expresamente en Acta.

Asimismo, el artículo 14º, al regular la no competencia y uso de información establece que los Consejeros no podrán desempeñar, ni directa ni indirectamente, cargos en empresas o sociedades competidoras de la Sociedad o de cualquier empresa de su Grupo ni prestar servicios de representación en favor de las mismas.

Los Consejeros no podrán hacer uso en forma alguna con fines privados de la información no pública de la que hayan tenido conocimiento en ejercicio de su función de Consejero. Especialmente los Consejeros, salvo que sean autorizados expresamente por el Consejo de Administración, no podrán aprovechar en su propio beneficio las operaciones comerciales de las que hayan conocido en el ejercicio de su cargo.

Salvo que se trate de una prestación en especie debidamente autorizada, los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Sociedad ni prevalerse de su cargo para obtener una ventaja patrimonial sin satisfacer la contraprestación adecuada.

b) Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores

La Comisión Ejecutiva de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 17 de julio de 2003, aprobó el Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores que fue comunicado a la CNMV con fecha 31 de julio de 2003, Hecho Relevante número 43782.



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

El Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores comprende un conjunto de normas encaminadas a detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo, y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos. De este modo, es aplicable, con carácter general, a los miembros del Consejo de Administración y a aquellos representantes y personal de la Sociedad que desarrollen actividades que puedan influir de manera fundamental en la cotización de las acciones de la Sociedad, así como los asesores externos que, en relación con una operación determinada, dispongan de información privilegiada o reservada relacionada con valores de la Sociedad.

El Reglamento se aplica en relación con las acciones, opciones sobre acciones y contratos similares que concedan el derecho a suscribir o adquirir acciones de la Sociedad o cuyo subyacente esté constituido por acciones de la misma, obligaciones convertibles o no convertibles, bonos, pagarés, deuda subordinada y, en general, a cualquier tipo de instrumento financiero emitido por la Sociedad o, en su caso, por entidades de su Grupo.

En las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los valores a que se refiere el Reglamento, los responsables de la Sociedad para dichas operaciones vendrán obligados a:

- a) Limitar el conocimiento de la información estrictamente a aquellas personas, internas o externas a la organización, cuya participación sea imprescindible.
- b) Llevar, para cada operación, un registro documental en el que consten los nombres de las personas a que se refiere el apartado anterior y la fecha en que cada una de ellas ha conocido la información.
- c) Advertir expresamente a las personas incluidas en el registro del carácter de la información y de su deber de confidencialidad y de la prohibición de su uso.
- d) Establecer medidas de seguridad para la custodia, archivo, acceso, reproducción y distribución de la información.
- e) Vigilar la evolución en el mercado de los valores negociables o instrumentos financieros relacionados con la operación en trámite así como las noticias emitidas por los medios de comunicación, sean o no especializados en información económica, que pudieran afectarles.
- f) En el caso de que se produjera una evolución anormal de los volúmenes contratados o de los precios negociados y existieran indicios racionales de que tal evolución se está produciendo como consecuencia de una difusión prematura, parcial o distorsionada de la operación, los responsables de la operación deberán informar inmediatamente al Secretario General y del Consejo para que éste difunda sin demora un hecho relevante que informe, de forma clara y precisa, del estado en que se encuentra la operación en curso o que contenga un avance de la información a suministrar.

Las personas sujetas al Reglamento que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad deberán observar los siguientes deberes:

- a) Informar por escrito a la Sociedad, a través del Presidente de la Unidad de Seguimiento, acerca de cualquier tipo de operación de compra o de venta o de adquisición de derechos de opción, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento. Se equiparan a las operaciones por cuenta propia, las realizadas por el cónyuge, salvo que afecte sólo a su patrimonio privativo o exclusivo de acuerdo con su régimen económico matrimonial, por los hijos menores de edad o incapacitados bajo patria potestad del obligado o por sociedades controladas, directa o indirectamente o por personas interpuestas. Quedan excluidas de esta obligación de información aquellas operaciones en las que no se haya producido intervención alguna de la persona sujeta a este Reglamento por haber sido ordenadas por las entidades a las que el afectado tenga encomendada de manera estable la gestión de su cartera de valores. En este caso, será suficiente con que se ponga en conocimiento del Presidente de la Unidad de Seguimiento la existencia del contrato de gestión de cartera y el nombre de la entidad gestora.

- b) Informar con todo detalle, a solicitud del Presidente de la Unidad de Seguimiento, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del Reglamento.
- c) Comunicar por escrito al Presidente de la Unidad de Seguimiento, en el momento en que se adquiriera la condición de Consejero, representante o personal de la Sociedad sujeto al Reglamento, la relación de los valores de la Sociedad o entidades de su Grupo de que sea titular, directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades interpuestas o que actúen concertadamente, así como de aquellos que sean de la titularidad de hijos menores de edad o incapacitados bajo patria potestad del obligado o del cónyuge, salvo en este último caso que pertenezcan a su patrimonio privativo o exclusivo de acuerdo con su régimen económico matrimonial. Asimismo, deberán comunicar, también por escrito, de la existencia de un contrato estable de gestión de cartera y del nombre de la entidad gestora.
- d) Someter a la Unidad de Seguimiento, a través de su Presidente, cualquier duda sobre la aplicación del Reglamento, debiendo de abstenerse de cualquier actuación hasta que obtengan la correspondiente contestación a la consulta formulada.
- e) Informar por escrito, en los términos que se prevean estatutaria o reglamentariamente, a la Unidad de Seguimiento de los posibles conflictos de interés en que pudiera incurrir directamente por su patrimonio personal o por sus relaciones familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o por cualquier otra causa. Asimismo, se considerará que existe un posible conflicto de interés derivado del patrimonio personal, cuando se plantee en relación con una sociedad en cuyo capital participe, directa o indirectamente, el afectado en más de un 25% o, siendo menor su participación, ejerza no obstante funciones de dominio o control.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando las operaciones sobre valores o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad sean realizadas por Consejeros, éstos deberán además ponerlo en conocimiento de las Bolsas en que coticen los valores y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos previstos legalmente.

Se ha previsto una Unidad de Seguimiento, que tendrá actualizada y a disposición de las autoridades supervisoras de los mercados de valores, una relación de los Consejeros, representantes y personal de la Sociedad así como asesores externos sujetos al Reglamento con carácter general o específico. Esta Unidad está constituida por el Secretario del Consejo de Administración, que la presidirá, por el Director General Corporativo y por el Director de Administración, que será su Secretario.

5.3 SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La diversidad y complejidad de los sectores en los que el Grupo desarrolla sus actividades implican una variedad de riesgos, que se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- *Riesgos de cliente*, derivados de su calidad de crédito, morosidad, concentración de riesgos y obra ejecutada pendiente de certificar.
- *Riesgos operativos*, propios de los negocios que el Grupo desarrolla y que varían según el área de actividad, pero que se resumen en riesgos por desviaciones de plazo y de costes, riesgos por deficiencias de calidad, riesgos laborales, riesgos medioambientales y riesgos por daños a terceros.
- *Riesgos financieros*, como consecuencia de los niveles de endeudamiento, evolución del circulante, exposición a diferentes divisas y tipos de interés, garantías y avales. Son también objeto de análisis y control los riesgos intrínsecos de las nuevas inversiones, así como los riesgos derivados del deterioro de los activos del Grupo.
- *Riesgos de mercado*, tanto regulatorios como estructurales, inherentes a los diversos mercados donde el Grupo está presente, así como los niveles de concentración de riesgo país.



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

Para gestionar estos riesgos se han establecido procedimientos específicos a diversos niveles organizativos y para cada negocio que vigilen la adopción de los perfiles de riesgo adecuados a los criterios de funcionamiento establecidos por el Consejo de Administración para cada actividad. Dichos procedimientos se articulan en torno a la política global de riesgos, que se estructura como sigue:

- El Comité de Dirección determina la política global de riesgos del Grupo y, en su caso, establece los mecanismos de gestión que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados.
- El Comité de Auditoría tiene delegadas por el Consejo de Administración las funciones de supervisión del cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la vigilancia efectiva del cumplimiento de los niveles de riesgos relevantes para cada actividad.
- Los mecanismos de control de riesgos acordes con las políticas establecidas se desarrollan en los correspondientes sistemas de gestión.

Las actuaciones con niveles de riesgo superiores a los establecidos en la política global de riesgos deberá contar con la aprobación previa del Comité de Dirección.

Los sistemas de control de riesgos del Grupo se basan en un conjunto de acciones estratégicas y operativas dirigidas al cumplimiento de las políticas de riesgo por parte de cada área de actividad del Grupo, y asumen el modelo descentralizado que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios son los siguientes:

- Definición de los límites de riesgo máximo asumibles en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
- Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.

Los sistemas suministran la información necesaria para permitir la supervisión de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones. Los sistemas de control desarrollados en cada área de negocio pueden clasificarse en las siguientes categorías:

5.3.1. Sistemas de Gestión de la Calidad

Constituyen el medio utilizado para asegurar la conformidad de los productos realizados y de los servicios prestados con los requisitos especificados por el contrato, así como con los legales y reglamentarios, a fin de garantizar la satisfacción del cliente.

Los sistemas, acordes con los requerimientos de la norma ISO 9001, se basan en la identificación previa de los procesos relevantes desde el punto de vista de la gestión de la calidad en que se organizan las actividades desarrolladas por las distintas áreas, con el fin de planificarlos y seguirlos adecuadamente.

La revisión periódica de los sistemas por parte de la Dirección y el establecimiento de objetivos permite la mejora continua de los mismos.

5.3.2. Sistemas de Gestión Medioambiental

La implantación de estos sistemas a las distintas áreas de negocio del Grupo permite desarrollar las actividades correspondientes garantizando el máximo respeto al medio ambiente.

Los sistemas, normalizados según el estándar internacional ISO 14001, se basan en la identificación y evaluación de los aspectos medioambientales sobre los que pueden producirse impactos, planificándose las actuaciones necesarias para evitarlos o minimizarlos, estableciéndose las medidas de control adecuadas, siempre acordes con los requisitos legales existentes, y con el código de conducta medioambiental propio de cada área de actividad cuyos criterios básicos son:

- Incorporación de las innovaciones tecnológicas más avanzadas en materia medioambiental como son:
 - El ahorro energético y de materias primas.
 - La utilización de materiales reciclables y biodegradables.
 - La minimización de la producción de residuos y tratamiento respetuoso con el medio ambiente.
 - La potenciación de la reforestación y ajardinamiento en las obras.
- Desarrollo de actuaciones específicas para las actividades que lo requieran, según la incidencia de impacto y el medio.
- Información continua al cliente sobre los riesgos medioambientales y las posibles medidas de prevención.

5.3.3. Sistemas de Gestión Técnico-Económicos

El Grupo dispone de diversos sistemas de control económico y productivo diseñados para conocer con fiabilidad, tanto en la fase de oferta como de ejecución del proyecto, las previsiones económicas y de plazo asociadas al mismo y la información relativa a la situación real en que se encuentra.

Dichos sistemas se integran en un sistema global de control económico y presupuestario para cada negocio, y están adaptados a las características de cada área de actividad para aportar la información necesaria a los responsables de explotación del negocio que les permite controlar los riesgos derivados de las eventuales desviaciones y adoptar las decisiones más adecuadas para optimizar la gestión.

Toda la información se vuelca en un único Sistema de Información Económica que facilita el seguimiento y control de todos los parámetros consolidados de forma ágil, dinámica y rigurosa, permitiendo a los órganos de dirección del Grupo tener un conocimiento minucioso de la situación económica, de los riesgos potenciales y los asumidos, resultando un elemento esencial en los procesos de toma de decisiones.

5.3.4. Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales

El Grupo ACS ha desarrollado una política de prevención de riesgos laborales, identificada plenamente con la legalidad vigente, en la que se basan los sistemas de gestión específicos de cada área de negocio. Los criterios asumidos por esta política siguen los principios básicos de formación, participación, responsabilidad individual y control de las condiciones de seguridad.

Los sistemas se adaptan a las características particulares de cada área de actividad, diseñándose e implantándose planes de prevención de riesgos laborales basados en la identificación de los riesgos existentes con el fin de eliminarlos, y en la evaluación de los existentes para minimizarlos y adoptar las medidas de protección necesarias.

Como en todos los sistemas de gestión adoptados por el Grupo, se parte de una planificación inicial específica para cada negocio, que se sigue y actualiza durante el desarrollo del mismo con el fin de mejorar continuamente su eficacia.

5.3.5. Sistemas de Control de Riesgos Financieros

Dirigidos esencialmente a identificar, evaluar y cubrir los riesgos derivados por:

- a) El impago o morosidad con determinados tipos de clientes, cuyos procedimientos se basan en:
 - Análisis de la solvencia financiera del cliente y de las condiciones del contrato propuesto por parte del Comité de Riesgos de cada actividad en sus reuniones periódicas.



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

- Decisión de contratación o, en su caso, de establecer condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio.
- Negociación individualizada con el cliente con apoyo jurídico.
- Firma centralizada de los contratos.

- b) La variación de los tipos de cambio, que se cubren con políticas de financiación en moneda local y mecanismos de cobertura para los proyectos de infraestructuras intensivos en capital cuya financiación se realiza en moneda distinta a la local.
- c) La variación de tipos de interés, cuyo seguimiento y evaluación determina la estructura de apalancamiento de cada negocio y la consolidada del Grupo.
- d) El deterioro de cualquier activo tanto financiero como destinado a las actividades productivas del Grupo.
- e) La nuevas inversiones, que obligan a un riguroso análisis y evaluación de los riesgos inherentes de las mismas.

El Grupo sigue una política de cobertura de riesgos accidentales que puedan afectar a los activos y actividades del Grupo mediante la suscripción de diversas pólizas de seguros para aquellos riesgos que son susceptibles de ser cubiertos, y cuyas características son revisadas periódicamente para adaptarlas a la situación actual y concreta del riesgo cubierto.

5.4 JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

La Junta General se compone de todos los poseedores de al menos cien acciones, presentes o representadas. Los propietarios o poseedores de menos de cien acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo el número de acciones necesarias para formar parte de la Junta General.

Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos de los accionistas presentes y representados, salvo en los casos en que la Ley exija una mayoría cualificada.

La Junta General Ordinaria o Extraordinaria queda válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, mientras que en segunda convocatoria es válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, es necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo pueden adaptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representando en la Junta.

La sociedad no sigue política alguna referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

5.4.1. Juntas Generales Celebradas en 2003

Resumen de asistencia en las Juntas Generales de Accionistas celebradas en el ejercicio:

Fecha Junta General	% presencia física	% representación	% voto a distancia	Total
19 de junio de 2003	43,253%	18,946%	0%	62,199%
14 de octubre de 2003	11,601%	59,785%	0%	71,386%

5.4. Juntas Generales de Accionistas

5.4.2. Junta General Ordinaria de 19 de junio

La Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada el 29 de mayo de 2003, se celebró en segunda convocatoria el 19 de junio del mismo año. Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados, con el siguiente detalle:

		% de parentesco		% de las acciones			
		Votos a favor	presentes o representadas	Abstenciones	presentes o representadas	Votos en contra	presentes o representadas
Punto 1	Aprobación de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2002, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es Sociedad dominante. Aplicación de resultados.	39.454.328	99,02%	383.057	0,96%	8.785	0,02%
Punto 2	Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002	39.837.539	99,98%	8.356	0,02%	275	0,00%
Punto 3	Ratificación, cese y nombramiento, en su caso de Consejeros						
	Nombramiento como Consejero de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín.	39.567.938	99,30%	50	0,00%	278.182	0,70%
Punto 4	Nombramiento como Consejeros de D. Álvaro Cuervo García y D. Julio Sacristán Fidalgo.	24.129.653	60,56%	15.438.335	38,74%	278.182	0,70%
	Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.	39.845.895	99,999%	0	0,000%	275	0,001%
Punto 5	Designación de auditores tanto de la Sociedad como del Grupo.	39.845.118	99,997%	0	0,000%	1.052	0,003%
Punto 6	Modificación de los Estatutos Sociales mediante la introducción de un nuevo artículo, que será el 20 bis, relativo al Comité de Auditoría.	39.838.695	99,98%	7.200	0,02%	275	0,00%
Punto 7	Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.	39.845.895	99,999%	0	0,000%	275	0,001%
Punto 8	Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.	39.845.845	100,00%	50	0,000%	275	0,00%





5.4.3. Junta General Extraordinaria de 14 de octubre

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, convocada el 10 de septiembre de 2003, se celebró en segunda convocatoria el 14 de octubre del mismo año. Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados, con el siguiente detalle:

		% de parentesco		% de las acciones		% de las acciones	
		Votos a favor	presentes o representadas	Abstenciones	presentes o representadas	Votos en contra	presentes o representadas
Punto 1	Aprobación del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 30 de abril de 2003 y verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.	45.700.582	99,93%	10.552	0,02%	20.066	0,04%
Punto 2	Aprobación de la fusión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y de Grupo Dragados, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado, con aprobación de dicho Proyecto. Determinación del tipo de canje de las acciones de la Sociedad absorbida en relación con las de la Sociedad absorbente.	45.716.326	99,97%	10.552	0,02%	4.322	0,01%
Punto 3	Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.	45.709.707	99,97%	11.292	0,02%	10.201	0,02%
Punto 4	Cese y nombramiento de Administradores:						
	Nombramiento como Consejero de la Sociedad de D. Agustín Batuecas Torrego.	30.141.551	65,91%	15.497.983	33,89%	91.666	0,20%
	Nombramiento como Consejero de la Sociedad de D. José María Loizaga Víguri.	30.141.551	65,91%	15.498.003	33,89%	91.666	0,20%
	Nombramiento como Consejero de la Sociedad de D. Pedro López Jiménez.	30.141.651	65,91%	15.497.883	33,89%	91.666	0,20%
	Nombramiento como Consejero de la Sociedad de D. Florentino Pérez Rodríguez.	30.005.060	65,61%	15.634.474	34,719%	91.666	0,20%
	Nombramiento como Consejero de la Sociedad de D. José Luis del Valle Pérez.	30.141.651	65,91%	15.497.883	33,89%	91.666	0,20%
	Nombramiento como Consejero de la Sociedad de Pablo Valbona Vadell.	45.629.370	99,78%	10.164	0,02%	91.666	0,20%
	Condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados, S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y con efectos desde la fecha de tal inscripción, la fijación del número de Consejeros en dieciocho.	45.629.370	99,78%	10.164	0,02%	91.666	0,20%
	Cese, condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados, S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y con efectos desde la fecha de tal inscripción, como Consejero de la Sociedad de D. Francisco Servando Verdú Pons.	45.629.370	99,78%	10.164	0,02%	91.666	0,20%
	Nombramiento, condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados, S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y con efectos desde la fecha de tal inscripción, como Consejero de la Sociedad de D. Isidro Fernández Barreiro.	45.629.370	99,78%	10.164	0,02%	91.666	0,20%
Punto 5	Nombramiento, condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados, S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y con efectos desde la fecha de tal inscripción, como Consejeros de la Sociedad de D. Antonio García Ferrer, D. Miguel Blesa Parra, D. Joan David Grimá i Terré, D. Miguel Roca Junyent, Imvernelin Patrimonio, S.L., Percacer, S.A. y Comercio y Finanzas, S.A.	30.141.651	65,91%	15.497.883	33,89%	91.666	0,20%
	Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos:						
	Delegación de facultades.	45.727.332	99,99%	0	0,00%	3.868	0,01%
	Aprobación del Acta de la Junta.	45.730.060	99,998%	0	0,00%	740	0,00%

5.4.4. Junta General Ordinaria 2004

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 25 de marzo de 2004, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha sido convocada para su celebración en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, sito en la Avenida de la Capital de España Madrid s/n, Campo de las Naciones, a las 12,30 horas del día 19 de mayo de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, 20 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2003, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es Sociedad Dominante. Aplicación de resultados. Informe anual de Gobierno Corporativo.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.
3. Ratificación, cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
4. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
5. Designación de auditores tanto de la Sociedad como del Grupo.
6. Reducción de capital social mediante la amortización de 902.453 acciones de la autocartera de la Sociedad con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
7. Reducción del valor nominal de las acciones de 1,50 euros a 0,50 euros y consiguiente aumento del número de acciones en circulación al triple del actual con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales y con delegación de facultades para su ejecución.
8. Modificación de los artículos 13, 15, 20 bis), 22, 26 y 28 de los Estatutos Sociales.
9. Autorización al Consejo de Administración para el establecimiento de un Plan de Opciones sobre Acciones.
10. Aprobación del Reglamento de la Junta e informe sobre el Reglamento del Consejo de Administración.
11. Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.
12. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

5.4.5. Reglamento de la Junta General de Accionistas

Durante el ejercicio 2003 se iniciaron los trabajos de preparación del Reglamento de la Junta General y las consecuentes modificaciones de los Estatutos Sociales que se proponen por el Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 19 y el 20 de mayo de 2004 en primera y segunda convocatoria, y que se basan en los siguientes principios recogidos en el Código de Buen Gobierno:

- Implantación de medidas que tiendan a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a acentuar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas.
- Justificar de manera detallada las propuestas de votación que se ofrecen en la solicitud, en relación a la adopción de acuerdos que revistan cierta importancia de delegación, y revelar la existencia de conflicto de intereses, siempre que pueda plantearse esta situación.
- Creación de cauces o instrumentos de comunicación flexibles. Además de la información estándar que proporciona la Sociedad en forma de memorias anuales, semestrales o trimestrales, propiciar reuniones con los analistas de los intermediarios del mercado, para que estas experiencias puedan llegar a los inversores. El objetivo que persiguen estas medidas es arbitrar cauces permanentes de comunicación con el accionista, complementarios del que proporciona el derecho de pregunta previsto por la Ley con ocasión de la celebración de la Junta General, a fin de que en cualquier momento puedan obtenerse de la Sociedad las informaciones deseadas.



5.5. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El derecho de información de los accionistas se encuentra recogido en diversos preceptos del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, que se somete a su aprobación en la siguiente Junta General Ordinaria.

De este modo, a fin de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo de Administración de la Sociedad debe poner a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información que sea legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada razonablemente en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio. En esta línea, el Consejo de Administración estará obligado a atender con la máxima diligencia las solicitudes que, con ocasión de la Junta, ya sea con carácter previo o a posteriori, puedan solicitarle los accionistas siempre que no se perjudique el interés social.

De acuerdo con este firme compromiso del Grupo ACS de comunicar de una manera transparente, equitativa y simétrica la información necesaria para evaluar la marcha de la Sociedad, se han utilizado los medios más eficientes para que la misma llegue por igual, de forma inmediata y fluida a los accionistas, potenciales inversores y público en general.

5.5.1. Información Financiera

El Grupo ACS ha adoptado las medidas necesarias para asegurar que la información trimestral, semestral y anual se ponga a disposición de los accionistas de forma clara, rigurosa y rápida. Para ello la Comisión de Auditoría revisará dicha información antes de ser difundida para verificar que se elabora con arreglo a los principios, criterios y prácticas profesionales con que se realizan las cuentas, y goce de la misma fiabilidad que éstas.

5.5.2. Información de la Acción

En las páginas 178-179 del presente Informe Anual se contiene información detallada sobre los aspectos relacionados con la acción de ACS durante el año 2003.

5.5.3. Información a los Mercados

El principal canal que el Grupo ha utilizado para trasladar al mercado su evolución y principales actuaciones ha sido las comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A lo largo del año 2003 se realizaron 36 comunicaciones, de las cuales 32 eran Hechos Relevantes y el resto corresponden a comunicaciones de resultados y presentaciones corporativas.

Los principales Hechos Relevantes fueron los siguientes:

- 15 de enero (Nº Registro 39248): la Sociedad comunica que, previo acuerdo de su Comisión Ejecutiva adoptado en reunión celebrada en el día de ayer, 14 de enero, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha presentado una Oferta Pública de Adquisición sobre 17.235.137 acciones de Grupo Dragados, S.A., representativas del 10% de su capital social, por el precio de 22,22 euros por acción, y sin que exista un número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta.
- 27 de enero (Nº Registro 39430): Banco Zaragozano comunica que la participación total de Banco Zaragozano, S.A. en el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., a 27 de enero de 2003, es del 5,00017%.
- 18 de febrero (Nº Registro 39854): la Sociedad remite información sobre el Comité de Auditoría, denominado de "Auditoría y Control", cuya creación fue decidida mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 19 de febrero de 1998 en el que se decidieron asimismo, sus normas de funcionamiento y funciones.
- 18 de marzo (Nº Registro 40687): la Sociedad comunica la dimisión como Consejero de D. Alberto de Alcocer Torra.

- 29 de mayo (Nº Registro 42296): la Sociedad remite Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 18 de junio de 2003, en primera convocatoria, o el día 19 de junio de 2003 en segunda convocatoria.
- 20 de junio (Nº Registro 42770): la Sociedad comunica que el Consejo de Administración en su reunión del 19 de junio de 2003 acordó aprobar el Reglamento del Consejo de Administración.
- 20 de junio (Nº Registro 42769): ACS comunica los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 19 de junio de 2003.
- 20 de junio (Nº Registro 42771): ACS remite los acuerdos de nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad, así como los nombramientos del Presidente y Vocales de los Comités de Auditoría y de Retribuciones.
- 30 de junio (Nº Registro 43003): la Sociedad remite información sobre su participación en Xfera Móviles, S.A. El 23 de junio de 2003 se suscribieron acuerdos por virtud de los cuales distintos accionistas de Xfera prometieron adquirir, por el precio simbólico total de 1 euro, de Venditecom España, S.L. y de Vivendi Telecom International, S.A., ambas sociedades del Grupo Vivendi Universal, S.A., que prometen vender y transmitir la totalidad de las participaciones que estas dos últimas compañías tienen en Xfera y que representan el 31,4% de su capital social. Dicha promesa está condicionada en su efectividad, además de a la sustitución de las garantías bancarias, al cumplimiento de los requisitos estatutaria y legalmente establecidos. Como consecuencia de dicha promesa, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS) podrá ver incrementada su participación, directa e indirecta, total en Xfera del 19,9% actual hasta un máximo del 34,8%, si bien en virtud de acuerdos suscritos con el accionista Sonera Holding, B.V. (Sonera) los compromisos de asistencia financiera a Xfera de ACS se reducen al 29,4%, asumiendo la diferencia Sonera.
- 3 de julio (Nº Registro 43143): los Consejos de Administración del Grupo ACS y Grupo Dragados aprueban el 2 de julio de 2003, en reunión extraordinaria, la puesta en marcha del proceso de fusión de ambas empresas por absorción de la primera sobre la segunda. La ecuación de canje derivada de la propuesta de los respectivos Consejos, será de 33 acciones nuevas de ACS por cada 68 de Grupo Dragados.
- 3 de julio (Nº Registro 43109): la Sociedad remite el texto literal de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración para la fusión por absorción de Grupo Dragados, S.A.
- 25 de julio (Nº Registro 43599): Banco Zaragozano ha acordado la venta a Deutsche Bank AG London de 2.203.200 acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. representativas del 5% del capital social de dicha sociedad. El mismo día se comunicó en Hecho Relevante con Nº Registro 43606, que la cifra constitutiva del 5% del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. eran 3.203.200 en lugar de la cifra de acciones citada en el anterior Hecho Relevante.
- 25 de julio (Nº Registro 43604): Deutsche Bank AG London notifica que ha adquirido de Banco Zaragozano 3.203.200 acciones de ACS, que equivale al 5% del capital de esta sociedad. A continuación, Deutsche Bank AG London ha vendido acciones de ACS a un número limitado de clientes institucionales a un precio de 37,15 euros por acción.
- 31 de julio (Nº Registro 43782): la Sociedad remite el Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores. La Comisión Ejecutiva de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 17 de julio ha aprobado el Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores, el cual se acompaña en el Hecho Relevante a efectos de su publicidad y conocimiento general.
- 11 de septiembre (Nº Registro 44466): el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2003, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el día 13 de octubre de 2003, en primera convocatoria y al día siguiente, 14 de octubre de 2003, en segunda convocatoria.
- 17 de septiembre (Nº Registro 44530): la Sociedad amplía información sobre la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, remarcando el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito de la Documentación Legal puesta a disposición de los accionistas en relación a la fusión por absorción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. con Grupo Dragados, S.A.



5

EL GOBIERNO
CORPORATIVO
EN EL
GRUPO ACS

- 3 de octubre (Nº Registro 44769): ACS remite informe explicativo emitido a petición de la CNMV por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., en relación con la fusión de ACS y Grupo Dragados.
- 15 de octubre (Nº Registro 44992): la Sociedad comunica reelecciones, ceses y nombramientos en el Consejo de Administración, fijando el número total de miembros en dieciocho, así como en las Comisiones Delegadas, y la reelección como Consejero Delegado de la Sociedad al Presidente del Consejo de Administración, D. Florentino Pérez Rodríguez.
- 15 de octubre (Nº Registro 44993): la Sociedad remite acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Asimismo, el 16 de octubre la Sociedad informa sobre los quorums de asistencia a la Junta y sobre los resultados de votación de los acuerdos relativos a la fusión con Grupo Dragados, S.A., en Hecho Relevante con Nº Registro 45013.
- 12 de diciembre (Nº Registro 46379): la Sociedad remite información sobre inscripción de folleto, otorgamiento de la escritura de fusión y cotización de las nuevas acciones emitidas para atender al canje de las acciones de Grupo Dragados, S.A.
- 19 de diciembre (Nº Registro 46493): la Sociedad comunica nombramientos como Consejeros de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Adicionalmente, durante el ejercicio se han realizado siete presentaciones de la compañía en foros especializados en Europa, destacando la Presentación de Resultados del ejercicio 2002 celebrada el 26 de febrero de 2003 en la Bolsa de Madrid, y la Presentación del Proyecto de fusión con Grupo Dragados, que tuvo lugar el 3 de julio de 2003 en la Bolsa de Madrid y el 7 de julio en Londres. Dichas presentaciones despertaron un alto interés, contando con la presencia de más de 150 asistentes en cada una. También se han mantenido numerosas reuniones individuales con inversores institucionales y se han atendido todas las solicitudes de información requeridas por nuestros accionistas a través del teléfono de información al accionista.

5.5.4. Página Web

El Grupo ha ido actualizado progresivamente todos los contenidos de la página web corporativa (<http://www.grupoacs.com>) a lo largo del ejercicio 2003, con especial hincapié en las páginas dedicadas a Relación con Inversores, en las que se ha informado puntualmente de la evolución de la acción, la marcha económica y financiera de la Sociedad en general, y todos los movimientos corporativos del Grupo, poniendo a disposición de los accionistas de ACS todos los informes y documentación de su interés, con el objeto de facilitar su consulta y accesibilidad.

En ella se pueden consultar, además del presente Informe Anual y otra información:

- Los Estatutos Sociales.
- El Reglamento de la Junta General.
- El Reglamento del Consejo.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El Informe de la Comisión de Auditoría.
- El Código de Conducta del Mercado de Valores.
- La convocatoria de Juntas Generales de Accionistas para los próximos días 19 y 20 de mayo, junto con los documentos e información relativa a la mismas.

5.5.5. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Buen Gobierno

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo, disponible en la página web del Grupo, se contiene una explicación detallada sobre el cumplimiento de dichas recomendaciones.





NOTAS

A large area of the page is filled with horizontal lines, providing space for notes or additional information. The lines are evenly spaced and extend across most of the width of the page.

Edición:

Relación con Inversores Grupo ACS

Creación y diseño:

Atenea Comunicación, S.A.

Fotografía:

Fototeca Grupo ACS

Impresión:

EGRAF, S.A.